

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad de los bienes, o la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados. Octava.—Servirá la publicación del presente de notificación a los demandados si la personal resultare negativa o estuviesen en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Se trata de una vivienda que se encuentra en la planta 2.^a, letra H, de un edificio situado en Callosa de Segura, calle Pío XII, número 4. Es la de la derecha-fondo, según se sale del ascensor.

Linda: Entrando a la vivienda, a la derecha con vivienda letra A de la misma planta; a la izquierda, con la vivienda letra G también de la misma planta, patio de luces y calle San Vicente Ferrer, y al fondo, con la calle Pío XII.

Tiene una superficie útil de 106,53 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, número 1.386, libro 203 de Callosa, folio 188, finca número 13.446.

Tipo de primera subasta: 6.391.800 pesetas.

Lote número 2.—Urbana. Se trata de una vivienda que se encuentra en un edificio de la calle Pedro Aragonés, 3.^a planta, con entrada por puerta, zaguán y acceso por escalera y ascensor comunes. Es de tipo A.

Linda: Al frente, con la calle de su situación; izquierda, entrando, con vivienda de esta misma planta tipo B, patio de luz y hueco de escalera y ascensor en medio; derecha, con doña Dolores y don Antonio Porta Maciá, y fondo, con don Ramón Pajares Manresa, patio en medio.

Tiene una superficie construida de 123,94 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.402, libro 208 de Callosa, folio 91, finca 17.002.

Tipo de primera subasta: 7.436.400 pesetas.

Orihuela, 21 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—4.802.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 92/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Vanesa Rodríguez García, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca, por primera vez, el día 5 de abril de 2000; por segunda vez, el día 10 de mayo de 2000, y por tercera, el día 14 de junio de 2000, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a la deudora, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuera inhábil, se proroga al siguiente día hábil.

Finca

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, en el tomo 2.369, libro 1.230 de Torreveja, folio 221, finca 87.787, inscripción tercera. Tasada en 9.377.500 pesetas.

Orihuela, 3 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Rosario Collado Bueno.—4.463.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado con el número 559/97, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Millán Santamaría y doña María de los Ángeles Campos Pérez, he acordado:

Sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 3 de mayo de 2000; por segunda vez, el día 7 de junio de 2000, y por tercera, el día 10 de julio de 2000, todos próximos, y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el

caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se proroga al siguiente día hábil.

Finca objeto de la subasta

Vivienda en puerta 3.^a, número 10; es la 4.^a de derecha a izquierda, según se mira desde el linde oeste, tiene su entrada independiente por el pasillo común de su planta, es de tipo E. Se distribuye en estar-comedor, cocina, vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, baño, aseo y terraza, con una superficie útil total de 88 metros 46 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde el oeste: Derecha, vivienda número 9 de su misma planta; izquierda y frente, zona común, y fondo, con pasillo común y vivienda número 1 de su planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.854, libro 743, folio 7 vuelto, finca 48.920 inscripción tercera, de fecha 2 de octubre de 1997.

Valor de la finca, a efectos de primera subasta, 16.443.980 pesetas.

Orihuela, 17 de enero de 2000.—El Secretario judicial.—4.994.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Carlos Mompo Castañeda, Juez de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 393/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Joaquín Zaforteza Sureda, contra don Francisco Bauza Guardiola y don Juan Ruiz Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-000-18-393/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número veintiséis de orden: Vivienda de piso primero del edificio sito en Valldemossa, calle Padre Francisco Frau, sin número (actualmente 6 y 8), con acceso por el zaguán de la parte derecha, mirando la finca desde dicha calle. Su superficie construida es de 110 metros 62 decímetros cuadrados y la útil de 97 metros 21 decímetros cuadrados, más 3 metros 57 decímetros cuadrados útiles de galería y una terraza delantera cubierta de 4 metros 57 decímetros cuadrados útiles. Mirando desde la calle linda: Frente, vuelo de la calle; derecha, en parte con rellano y escalera y en parte con el estudio de la misma planta y de igual acceso; izquierda, vivienda de la misma planta pero con acceso por el otro zaguán y escalera; por el fondo, vuelo de la terraza de la planta baja. Copropiedad del 7,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Palma, tomo 5.308, libro 60 de Valldemossa, folio 133, finca número 2.507, inscripción segunda. Tipo de subasta: 15.630.000 pesetas.

Urbana. Número treinta y dos de orden: Vivienda del piso segundo del edificio sito en Valldemossa, calle Padre Francisco Frau, sin número (actualmente 6 y 8), de la misma cabida, acceso copropiedad y edificio anteriormente descrita. Linda: Frente, con vuelo de la calle; derecha, en parte con rellano y escalera y en parte con la otra vivienda de la misma planta e igual acceso; izquierda, fincas de Juan Morrey Estarás y otros, y por el fondo, vuelo sobre terrazas de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Palma, tomo 5.308, libro 60 de Valldemossa, folio 153, finca número 2.513, inscripción segunda. Tipo de subasta: 15.630.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 14 de diciembre de 1999.—El Juez, Juan Carlos Momo Castañeda.—4.396.

PAMPLONA

Edicto

Don Ildefonso Prieto García Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona/Iruña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fruela, número 11, de Oviedo, y código de identificación fiscal número A-33.000241, contra don Enrique Jesús Nosti Izquierdo y doña Josefa Rodríguez Jarita, domiciliados en Moisés Barado, número 1-1.^a A,

y documentos nacional de identidad, respectivamente, números 15.832.794 y 18.204.391, sobre reclamación de cantidad, por importe de 530.642 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas, calculadas, provisionalmente, de intereses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188 0000 17 0160 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial en Huarte Pamplona en la casa señalada con el número 42 de la calle Zubiarte; inscrito en el Registro de la Propiedad de Aoiz al tomo 2.183, libro 33, folio 30, finca 2.477, propiedad de doña Josefa Rodríguez Jarita. Valor de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Pamplona, 25 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.983.

PICASSENT

Edicto

Doña Isabel Carrión Tornero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 Ley Hipotecaria, número 274/98, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra «Compañía Mercantil Val-Mesa, Sociedad Limitada»; don Ángel Camacho Esteve (fallecido), reclamando a su here-

dera y viuda doña María Martínez Ramón y herederos de don Ángel Camacho Esteve, en los cuales ha recaído la siguiente resolución:

Providencia: Juez señora Marzal Raga.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», únase el mismo a los autos de su razón y de conformidad con lo solicitado, y ante el fallecimiento del demandado don Ángel Camacho Esteve, se acuerda proceder al requerimiento de pago por el principal reclamado y que asciende a la cantidad de 7.963.105 pesetas, a su viuda doña María Martínez Ramón, con domicilio en Catarroja, calle Crencio Chapa, 74, en su condición de heredera, así como al resto de los herederos y demás interesados en la herencia de don Ángel Camacho Esteve, así como a la «Compañía Mercantil Val-Mesa, Sociedad Limitada», librándose a tal fin los correspondientes exhortos y edictos a publicar en este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», despachos que serán entregados a dicha representación procesal, quien cuidará de su curso y gestión. Y en consecuencia de todo ello se acuerda la suspensión de las subastas señaladas en el presente procedimiento.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a la viuda del demandado don Ángel Camacho Esteve, en la persona de doña María Martínez Ramón y herederos del mismo.

Picassent, 30 de julio de 1999.—La Juez.—4.799.

PICASSENT

Edicto

Doña María Ángeles Oliveira Gil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 149/99, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, contra doña Ana María Navarro Bueno, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 22 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 12 de abril de 2000, a las diez treinta horas, y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 2000, a la misma hora, y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito